



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art.30 y Art.6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019,
CON ACTUALIZACIÓN A SEPTIEMBRE DE 2023

CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN
AMAQUILCO CÓD. DE INFRA. N.º 68047
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
MUNICIPIO DE HUIZÚCAR



San Salvador, 04 de octubre de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío La Esperanza, Cantón Amaquilco ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección de Administración y Logística ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

Terceros relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)
- Directora Jurídica ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC]

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(4/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	7
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	7
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	7
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	8
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	10
	HALLAZGO N° 1: Bonos No Liquidados de los años 2013, 2014 y 2016 por US\$27,060.01 -----	10
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	13
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	13
IX.	CONCLUSIÓN -----	14
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	14
XI.	LUGAR Y FECHA -----	15
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	15
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	15
XIV.	ANEXO -----	16

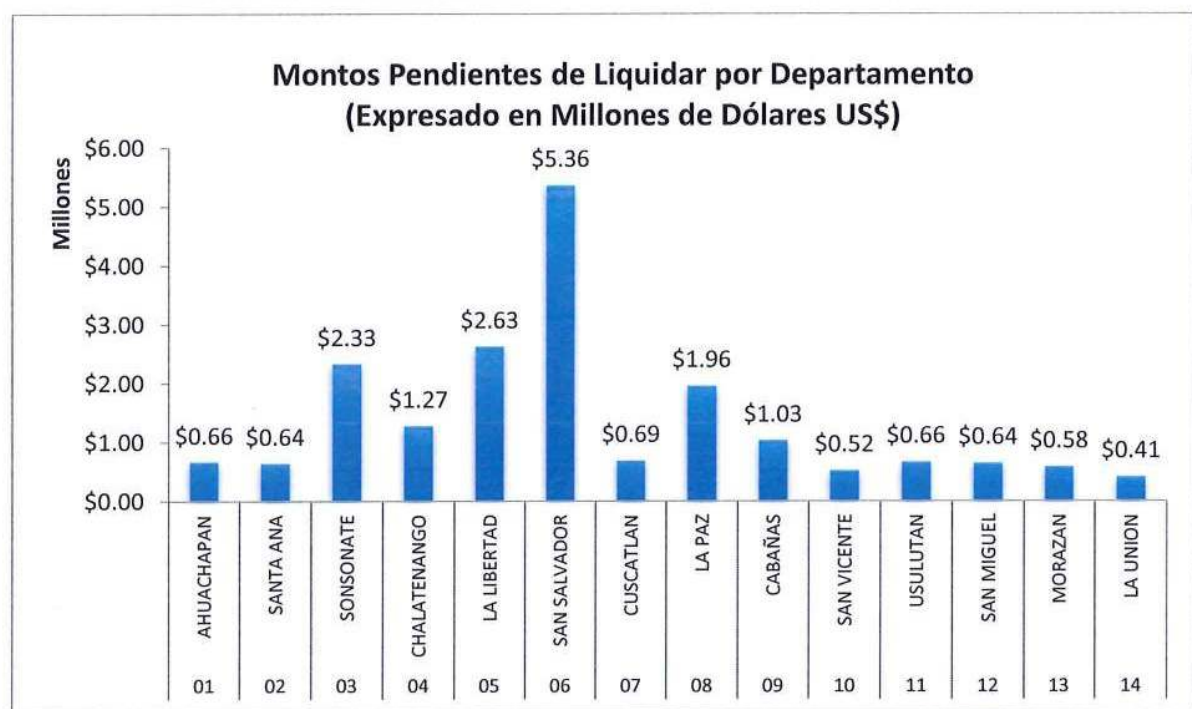


I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío La Esperanza, Cantón Amaquilco**

Departamento: **La Libertad**

Municipio: **Huizucar**

Código de Infraestructura: **68047**

Dirección: **Centro Escolar Caserío La Esperanza, Cantón Amaquilco.**



Miembros del Consejo Directivo Escolar Actual:

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente SMAEL

Miembros del Consejo Directivo Escolar del Período Evaluado:

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2018-2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietario, Profesor	2018-2021
	Secretaria Propietaria, Profesora	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021

Fuente: SMAEL

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2014-2016
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2014-2016
	Consejal Propietaria, Profesora	2014-2016
	Secretaria Propietaria, Profesora	2014-2016
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2014-2016
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2014-2016
	Consejal Propietario, Alumno	2014-2016
	Consejal Propietario, Alumno	2014-2016

Fuente: SMAEL

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietaria	2013-2014
	Vice Presidente	2013-2014
	Tesorero	2013-2014
	Secretaria	2013-2014
	Vocal	2013-2014

Fuente: SMAEL



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Caserío La Esperanza, Cantón Amaquilco con código de infraestructura 68047 y que, al 31 de agosto 2019, actualizado a septiembre 2023, estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente (Liquidación Central) en concepto Operación y Funcionamiento Del Centro Educativo-Rubro Funcionamiento Básica y Paquetes Escolares (Útiles, Uniformes y Zapatos).

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.



- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío La Esperanza, Cantón Amaquilco, Código de infraestructura (CI) 68047, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 27,060.01, que corresponde a los años 2013, 2014 y 2016, según detalle a continuación:

Tabla N° 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2019

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2013	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2013-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$4,500.00
2014	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$4,350.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	\$1,389.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	\$1,389.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$2,249.00
2016	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1° UNIFORME-BAS)	\$1,661.25
	DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BÁS)	\$1,661.25
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	\$1,285.50
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	\$2,525.80
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES ESCOLARES 2016 (RUB. COMP. 1° UNIF. 2015-BAS)	\$1,423.00
	DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES 2016 (RB. COMP 2° UNIF. 2015-BAS)	\$1,423.00



AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. COMP. UTILES-2015-BAS)	\$1,027.81
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. COMP. ZAPATOS-2015-BAS)	\$2,175.40
	TOTAL	\$27,060.01

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), para recibir asesoría y revisar la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

Han recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

La Dirección Departamental ha remitido notas con fechas 21 de agosto de 2017; Así también, 18 de enero, 12 de marzo y 02 de mayo de 2020 en diferentes fechas del año 2018, con acuse de recibido por parte del Director del Centro Escolar Caserío La Esperanza, con el objeto de que se presentara a liquidar los fondos pendientes; sin embargo, a la fecha de revisión por parte de Auditoría Interna, se mantienen sin liquidación los bonos que se hace referencia en dichas notas.

Según lo manifestado por personal del Depto. de liquidaciones de la DDE de La Libertad, al Director se le ha convocado en repetidas ocasiones, se le ha realizado visitas al Centro Escolar, a su vivienda, sin tener éxito con la liquidación de los fondos. El Director del Centro Escolar Caserío La Esperanza, manifestó a auditoría que, del Departamento de Liquidaciones, le han apoyado en ordenar la documentación; sin embargo, al momento de querer liquidar en el Departamento de liquidaciones no tienen tiempo.

La DDE en referencia asignó a un técnico para revisión de la documentación y avanzar en el proceso de liquidación. A la fecha de elaboración del Presente Informe se mantienen los resultados.



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: Bonos No Liquidados de los años 2013, 2014 y 2016 por US\$27,060.01

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío La Esperanza, tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 27,060.01, que corresponde a los años 2013, 2014 y 2016, según detalle a continuación: (ANEXO)

Tabla N° 2: Detalle de Bonos No Liquidados

AÑOS	NOMBRE DEL BONO	MONTO NO LIQUIDADO US\$
2013	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2013-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$4,500.00
2014	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$4,350.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	\$1,389.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	\$1,389.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$2,249.00
2016	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1° UNIFORME-BAS)	\$1,661.25
	DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BÁS)	\$1,661.25
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	\$1,285.50
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	\$2,525.80
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES ESCOLARES 2016 (RUB. COMP. 1° UNIF. 2015-BAS)	\$1,423.00
	DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES 2016 (RB. COMP 2° UNIF. 2015-BAS)	\$1,423.00



AÑOS	NOMBRE DEL BONO	MONTO NO LIQUIDADADO US\$
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. COMP. UTILES-2015-BAS)	\$1,027.81
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. COMP. ZAPATOS-2015-BAS)	\$2,175.40
	TOTAL	\$27,060.01

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

A la fecha del presente informe, hay nuevos miembros del Consejo Directivo Escolar, quienes no son responsables directos de la administración de los fondos no liquidados de los años 2013, 2014, y 2016; no obstante, el Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, establece en el artículo 70 que "El Consejo Directivo Escolar es un organismo colegiado por lo que sus decisiones serán tomadas en conjunto. Nadie tiene autoridad especial o individual por formar parte de él, salvo en aquellos casos que tengan delegación especial por escrito".

Criterios:

- Ley de la Corte de Cuentas de la República:**
Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".
Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".
- Ley General de Educación. Artículo 77,** establece que: Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.



- **Ley de la Carrera Docente. Artículo 31**, establece: "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".
- **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente. Artículo 36**, establece que: "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".
- **Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, Artículo 140**: "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".
- **Acuerdo 15-1960 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar", Romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central, numeral 6**: Presentar los requerimientos de fondos del primer desembolso a la Gerencia de Presupuesto de la Dirección Financiera Institucional a más tardar el 9 de enero. Para tal fin, las Direcciones Departamentales de Educación podrán generar los recibos para todos los Organismos, sin restricción del registro de liquidación de componentes en el sistema, dado que el período de liquidación vence hasta el 31 de enero. Sin embargo, cada Dirección Departamental de Educación llevará el control manual o digital, de los centros educativos que han liquidado y están aptos para transferirles.

Causa:

- Falta de documentación de respaldo de los gastos realizados.

Efectos:

Sanciones por falta de liquidación de los fondos.



- Denuncia ante la Fiscalía General de La República.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó informes con recomendaciones para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar:

1. Dentro de un plazo máximo de días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, presentarse a liquidar ante la DDE de La Libertad los fondos pendientes de los años 2013, 2014 y 2016, por un total de US\$27,060.01.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

Al Director Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:

3. Dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, gire instrucción por escrito para la Ex Presidenta de la ACE, [REDACTED] y para el actual Presidente del CDE, [REDACTED] para que se presenten a liquidar los fondos pendientes ante la Dirección Departamental de Educación. De esto dejar constancia física en que se haga constar la recepción por parte del Director del C.E.
4. Interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente en contra del actual Director [REDACTED] (2016); por no liquidar los fondos dentro de los plazos establecidos por el MINEDUCYT y por no cumplir con diligencia y eficiencia sus funciones establecidas en la normativa respectiva; en caso ya se haya interpuesto, dar el seguimiento respectivo.
5. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica el expediente de los miembros de los Organismos de Administración responsables en de los períodos de los bonos no liquidados, detalle de cuentas bancarias y firmas autorizadas, a fin que se proceda a interponer la denuncia ante la Fiscalía General de la República.



A la Directora Jurídica (DJ):

6. Apertura de expediente para el Centro Escolar Caserío La Esperanza, con código de infraestructura N.º 68047, e interponga denuncia, ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberá ser remitida dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

IX. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. A la fecha del presente informe no se tiene evidencia documental completa y en debida forma, que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el Centro Escolar Caserío La Esperanza, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que suman en total US\$27,060.01.
2. No se cumplió con el control interno; debido que, ya venció el plazo para la liquidación de los fondos y no se ha logrado solventar dicha situación, por lo que será necesario escalarlo a otras instancias para la recuperación de los fondos por la vía judicial.
3. Con base a la información del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), no se tienen otros bonos pendientes de liquidar al año 2022, adicionales a los reportados en el hallazgo de auditoría.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Caserío La Esperanza, con código de infraestructura N° 68047.



Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 04 de octubre de 2023.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

-  Directora de Auditoría Interna.
-  Gerente de Auditoría.

Versión Pública

XIV. ANEXO

DETALLE DE BONOS PENDIENTES DE LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2016

Bonos Año 2013

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: LA LIBERTAD					03/10/2023
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: HUIZUCAR					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	68047	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2013-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	4,500.00	Condicionada
N° Componente: 1			Sub Total:	4,500.00	
Sub total Municipio HUIZUCAR :				4,500.00	
Sub total Fuente:				4,500.00	
Total por Departamento:				4,500.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Bonos año 2014

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: LA LIBERTAD					03/10/2023
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: HUIZUCAR					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	68047	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	4,350.00	Condicionada
2	68047	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. 1° UNIFORME-BASICA)	1,389.00	Condicionada
3	68047	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS-BASICA-CREDI)	2,117.00	Liquidado
4	68047	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	998.00	Liquidado
5	68047	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. 2° UNIFORME-BASICA)	1,389.00	Condicionada
N° Componente: 5			Sub Total:	10,243.80	
Sub total Municipio HUIZUCAR :				10,243.80	
Sub total Fuente:				10,243.80	
Total por Departamento:				10,243.80	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública

Bonos Año 2016

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
		Departamento: LA LIBERTAD	 03/10/2023		
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: HUIZUCAR					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	68047	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2,249.00	Condicionada
2	68047	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	1,285.50	Condicionada
3	68047	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 1° UNIFORME-BAS)	1,661.25	Observado
4	68047	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	2,525.80	Observado
5	68047	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES ESCOLARES 2016 (RUB. COMP. 1° UNIF. 2015-BAS)	1,423.00	Condicionada
6	68047	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. COMP. 2° UNIF. 2015-BAS)	1,423.00	Observado
7	68047	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. COMP. UTILES-2015-BAS)	1,027.81	Condicionada
8	68047	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. COMP. UTILES-2015-BAS)	2,175.40	Condicionada
9	68047	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BAS)	1,661.25	Condicionada
N° Componente: 9			Sub Total:	15,432.01	
			Sub total Municipio HUIZUCAR :	15,432.01	
			Sub total Fuente:	15,432.01	
			Total por Departamento:	15,432.01	



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Versión Pública